RESOLUCIÓN GENERAL Nº 5/2025

Emisión: 17/1/2025
BO (Tucumán): 20/1/2025

VISTO el Decreto N° 3704/3 (MEyP)-2024, y las RG (DGR) Nros. 90/24 y 95/24, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de posibilitar que los contribuyentes puedan acceder a la bonificación del veinticinco por ciento (25%) en el pago total anual anticipado de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados y en las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles –CISI Comunas Rurales-, correspondientes al año 2025, es que resulta necesario otorgar un nuevo plazo que brinde la posibilidad del cumplimiento anticipado de los citados gravámenes o de abonar en tiempo y forma la primera cuota del año 2025 de los mismos;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º del Decreto Nº 3704/3 (MEyP)-2024 y en virtud a lo establecido por los artículos 213 y 316 del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º.- **PRORROGAR** hasta el día 31 de Enero de 2025 inclusive, el plazo establecido en el inciso a) del artículo 1º del Decreto Nº 3704/3 (MEyP)-2024.-

A tal fin, considéranse válidamente ingresados en término los pagos de la cuota primera del período fiscal 2025 respecto a los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados, y a las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales, que se efectúen hasta el día 31 de Enero de 2025 inclusive.-

Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta